



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVII Sesión
30 de septiembre de 2021
Punto 9 de la Agenda

CG/Res.03/2021
Original: Español/Inglés

Resolución

Programa de Pasantías de la Secretaría

La Conferencia General,

Considerando la Resolución CG/Res.479, adoptada por la XIX Sesión de la Conferencia General el 8 de noviembre de 2005, y la Resolución CG/Res.518, adoptada por la XXI Sesión de la Conferencia General, el 26 de noviembre de 2009, en las que se exhorta a los Estados Miembros a implementar las recomendaciones del “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación”¹; a continuar la labor de difusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y a promover las actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, al desarme nuclear y la no proliferación;

Teniendo presente la Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, del 26 de septiembre de 2020, en la cual los Estados Miembros del Organismo “*se comprometen a seguir trabajando en la implementación de programas de educación sobre desarme y no proliferación nucleares, con la convicción de que es una contribución efectiva para la consolidación de la paz y seguridad internacionales*”;

Considerando también su Resolución CG/10/2019 del 7 de noviembre de 2019, en la que resuelve invitar nuevamente a los Estados Miembros a dar publicidad y apoyo al programa de pasantías y a presentar candidaturas.

¹ [A/57/124](#)

Resuelve:

1. **Agradecer** a los Estados Miembros que han presentado candidaturas para participar en el programa de pasantías.
2. **Agradecer** al Reino de los Países Bajos, Estado Parte en el Protocolo Adicional I al Tratado de Tlatelolco, por el apoyo que viene prestando al programa de Pasantías para Estados Miembros del Caribe.
3. **Apoyar** a los pasantes con MXN 1000 mensuales como estímulo y reconocimiento de su constante labor durante su período en el OPANAL.
4. **Invitar** nuevamente a los Estados Miembros a dar publicidad y apoyo al programa de pasantías y presentar candidaturas.